



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE PROCESOS CARRERA FUNCIONARIA

APV/ LBQ

4265
RESOLUCIÓN EXENTA N°: _____

RANCAGUA, 17 OCT 2025

VISTOS:

DFL 29/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; Artículo 81º del DL N° 2763 del año 1979; D.F.L. N.º 10 del año 2017 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud O'Higgins y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; DFL N° 2 del año 2019 que modifica las plantas de profesionales de los servicios de salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1º y 2º de la ley N° 21.106; Ley N° 19.653 sobre Propiedad Administrativa; Resolución N.º 6 del año 2019 de la Contraloría General de la República; DS.140/2004; Decreto Exento N.º 34/2022; Decreto 69/2004 del Ministerio de Hacienda, artículo 103º del DFL N° 1/2005, artículo 28º del DFL 29/2005, Acta N°5 de fecha 08/11/2024 del Comité de Promoción del Servicio de Salud O'Higgins, Resolución Afecta N°60 de fecha 26/11/2024, que aprueba las Bases de Concurso interno de Promoción de los funcionarios Titulares de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera como Profesional, regidos por el D.F.L 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, para proveer 130 cargos vacantes del Servicio de Salud O'Higgins, Oficio E580189/2024 de fecha 16/12/2024 de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins que toma de razón con alcance la Resolución Afecta N° 60/2024; Resolución Exenta N°4046 de fecha 02/10/2025; Correos electrónicos de fecha 17/10/2025 del hospital Peumo, San Fernando, Pichilemu y Santa Cruz informando cambio de casilla electrónica contempladas en las Bases de Concurso; Decreto Afecto N°5 de fecha 02 de marzo de 2023 del MINSAL, tomado de razón en Oficio N° 102364 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que, los D.F.L. N° 10 del año 2017 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud O'Higgins y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; DFL N° 2 del año 2019 que modifica las plantas de profesionales de los servicios de salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1º y 2º de la Ley N° 21.106.

2.- Que, es necesario promover, desarrollar y actualizar la carrera funcionaria del personal adscrito a DFL N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de la planta de profesionales del Servicio de Salud O'Higgins.

3.- Que, en línea con lo anterior, se dictó por parte de este Servicio de Salud O'Higgins, la Resolución Afecta N°60 de fecha 26/11/2024, que aprueba las Bases de Concurso interno de Promoción de los funcionarios Titulares de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera como Profesional, regidos por el D.F.L 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, para proveer 130 cargos vacantes del Servicio de Salud O'Higgins.

4.- Que, de acuerdo al acta de reunión llevada a cabo el dia 16/10/2025 con los Encargados de Oficina de Personal de los establecimientos de la red hospitalaria y Subdirecciones de Gestión y Desarrollo de Personas, donde se difunden las Bases del Concurso de Promoción y la metodología de trabajo a implementar en dicho proceso.

5.- Que, la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Oficio E580189/2024 de fecha 16 de diciembre del año en curso, ha tomado de razón con alcance la Resolución Afecta N° 60/2024.

6.- Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 61° de la Ley N° 19.880 y, demás normas afines, y teniendo presente las facultades otorgadas por el D.S. N° 140 de 2004 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Decreto Afecto N°5 de 02 de marzo de 2023, que nombra a don Jaime Andrés Gutiérrez Bocaz como Director del Servicio De Salud Del Libertador Bernardo O'Higgins, ambos del Ministerio de Salud;

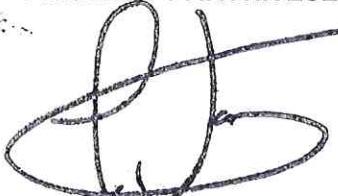
RESUELVO:

1.- **DEJESE** establecido que en la **Recepción de antecedentes de postulación**, establecida en el punto 7.1.3) de la Resolución Afecta N°60 de fecha 26/11/2024, que aprueba las Bases de Concurso interno de Promoción de los funcionarios Titulares de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera como Profesional, regidos por el D.F.L 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, la casilla de correo electrónico válida para estos efectos, fue modificada en los siguientes establecimientos hospitalarios:

- a) Hospital de Peumo: debe decir carolina.maldonado@saludohiggins.cl
- b) Hospital San Fernando: debe decir cristian.galvez@saludohiggins.cl
- c) Hospital Santa Cruz: debe decir rodrigo.garcia@saludohiggins.cl
- d) Hospital Pichilemu: debe decir ivon.pino@saludohiggins.cl

2.- **COMUNÍQUESE**, en el más breve plazo la información establecida en la presente Resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GUTIERREZ BOCAZ

DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad Procesos de Carrera Funcionaria
Comité de Promoción



TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE